

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá D.C., Febrero de 2023

Doctor(a)
GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DÍAZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar el siguiente objeto contractual **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADORES DEPORTIVOS PRIORIZANDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA” PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.”**, y cuyas actividades específicas corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Realizar la revisión, seguimiento, control y evaluación de los planes y sesiones de entrenamiento, efectuadas por los formadores de las escuelas de discapacidad.

1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para las disciplinas deportivas asignadas en sus municipios; el contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones educativas, secretarías de desarrollo social, secretarías o institutos de deporte entre otros, priorizando a la población con discapacidad.
2. Presentar ante el supervisor o coordinador del programa, dentro de los 20 días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de entrenamiento horarios y sitios de práctica.
3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan de entrenamiento, dejando las evidencias y anexos respectivos de los beneficiarios impactados con ellas, para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o una cobertura global mínima de 30 beneficiados activos, de todo lo anterior deberá tener los soportes respectivos de las sesiones de entrenamiento y apoyos a actividades o eventos.
4. Realizar 2 visitas mensuales a las instituciones educativas del municipio correspondiente, anexar registro fotográfico, formato debidamente diligenciado y firmado por el director o coordinador y resultados de las mismas.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1205 Ext. 1228
www.indeportescundinamarca.gov.co

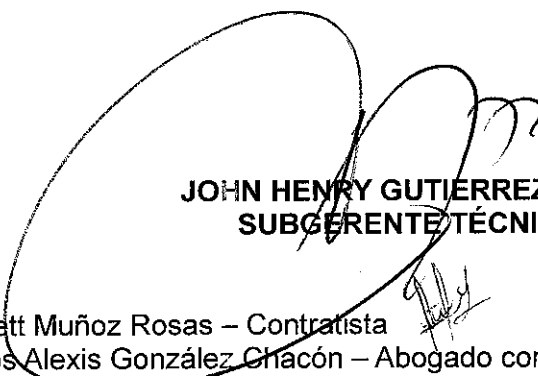
FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. Preparar y ejecutar 9 sesiones de entrenamiento a la semana dirigidas a la población con discapacidad, teniendo como objetivo 2 disciplinas deportivas enfocadas al alto rendimiento. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.
6. Construir grupos de deportistas, teniendo en cuenta la clasificación funcional, con el propósito de optimizar y desarrollar un entrenamiento progresivo.
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente, a través de la plataforma Hércules implementada por Indeportes Cundinamarca.
8. Presentar la planeación y sesiones de los entrenamientos, al respectivo supervisor o coordinador del programa, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en las mismas.
9. Presentar ante el supervisor o coordinador del programa las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas de los deportistas vinculados a las escuelas de formación de discapacidad, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
10. Presentar la certificación mensual por parte de los municipios con la firma manuscrita del secretario o director de deportes que le corresponda.
11. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que la institución implica, con las evidencias de su adecuada utilización.
12. Apoyar todos los eventos deportivos y recreativos, proyectados y dirigidos a la población con discapacidad propuestos por el programa de deporte social comunitario, en cualquiera de sus programas y/o estrategias planteadas por INDEPORTES.
13. El contratista deberá entregar una certificación por parte de la secretaria y/o instituto de deporte, en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
14. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
16. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades anteriormente relacionadas, de acuerdo con el Decreto Departamental 317 del 11 de octubre de 2018 *“Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca”* y el Acuerdo No. 009 de 2022.

Atentamente,


JOHN HENRY GUTIERREZ LEÓN
SUBGERENTE TÉCNICO

Elaboró: Lucett Muñoz Rosas – Contratista

Revisó: Carlos Alexis González Chacón – Abogado contratista 

